



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2024, la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico, en las categorías de Costurero, Fontanero y Peluquero, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2024062157)

De conformidad con lo previsto en las bases de la precitada Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnico, en las categorías de Costurero, Fontanero y Peluquero, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo en las categorías citadas en el encabezamiento de esta resolución y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Hacer pública la exclusión en la categoría de Fontanero de Daniel Dovado Morcillo (DNI***6215**), por no reunir la totalidad de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la convocatoria.

Igualmente, hacer pública la pérdida del derecho a ser nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Costurero a las aspirantes Margarita Moro Silva (DNI***4338**) y María Dolores Sánchez Martín (DNI***4694**), así como en la categoría de Peluquero del aspirante José María García Espada (DNI***8791**), por no haber presentado en plazo la totalidad de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación.

Tercero. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluidos aquéllos aspirantes que de acuerdo con la base 9.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.



En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

Cuarto. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Quinto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.



Sexto. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de junio de 2024.

Director de Recursos Humanos,

JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PLAZAS

CATEGORÍA: COSTURERO

CENTROS HOSPITALARIOS	Plazas
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	3
COMPLEJO HOSPITALARIO - HOSPITAL DE MÉRIDA	1
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	1
HOSPITAL DE CORIA	1
HOSPITAL "VIRGEN DEL PUERTO" DE PLASENCIA	3
TOTAL PLAZAS	9

CATEGORÍA: FONTANERO

CENTROS HOSPITALARIOS	Plazas
COMPLEJO HOSPITALARIO - HOSPITAL DE MÉRIDA	2
HOSPITAL DON BENITO- VILLANUEVA	2
HOSPITAL DE LLERENA	1
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	2
HOSPITAL "VIRGEN DEL PUERTO" DE PLASENCIA	2
TOTAL PLAZAS	9

CATEGORÍA: PELUQUERO

CENTROS HOSPITALARIOS	Plazas
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	1
COMPLEJO HOSPITALARIO - HOSPITAL DE MÉRIDA	1
HOSPITAL DON BENITO- VILLANUEVA	1
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	2
HOSPITAL "VIRGEN DEL PUERTO" DE PLASENCIA	1
TOTAL PLAZAS	6

**ANEXO II**

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
4. Cumplimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, avenida de las Américas, 2, 06800 Mérida.
9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III**

ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES

CATEGORÍA: COSTURERO

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
1	***0428**	MONTERO GARCIA, MARIA CARMEN	85,000	Libre
2	***1615**	RANGEL RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	80,000	Libre
3	***6974**	MORENO BUENO, MARIA CONCEPCION	70,000	Libre
4	***1510**	RECIO CONTADOR, MARIA JOSEFA	60,449	Libre
5	***4520**	CARBALLO IGNACIO, MARIA JOSE	57,937	Libre
6	***1509**	SALGADO AVILA, ANGELA	25,000	Libre
7	***4356**	IGLESIAS GALLARDO, MARIA VALENTINA	23,268	Libre
8	***1576**	RANGEL MENDEZ, MARIA DEL CARMEN	22,000	Libre
9	***1321**	MOGENA FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	21,552	Libre

CATEGORÍA: FONTANERO

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
1	***9896**	MARIN CARO, FRANCISCO	81,000	Libre
2	***7810**	SEIJO ROMERO, LUIS MANUEL	80,000	Libre
3	***8384**	ALVAREZ BARRANTES, ANTONIO	80,000	Libre
4	***6382**	VEGAS VICENTE, LUIS RAMON	78,000	Libre
5	***3830**	DIEZ LOZANO, JUAN CARLOS	61,096	Libre
6	***6927**	DIAZ GARCIA, DAVID	52,790	Libre
7	***7957**	PRECIADO SANCHEZ, JOSE MANUEL	49,781	Libre
8	***0548**	BALAS QUINTANILLA, ANTONIO	37,037	Libre
9	***0904**	MORENO HUERTAS, AGUSTIN	31,786	Libre
10	***1305**	SUAREZ JIMENEZ, ANTONIO	29,000	Reserva



CATEGORÍA: PELUQUERO

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
1	***9079**	GARCIA SALA, VIRTUDES	79,464	Libre
2	***6511**	CLEMENTE FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA	76,000	Libre
3	***8082**	RAMIRO VELARDE, ANTONIA MARIA	73,274	Libre
4	***0664**	JULIAN MARTIN, MIGUEL ANGEL	29,798	Libre
5	***3979**	DIAZ LOPEZ, DOLORES	20,704	Libre
6	***4047**	MOYANO MARTIN, ERNESTO ANTONIO	19,290	Libre